

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2021/4680 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, atracciones, casetas de feria e instalaciones comerciales ambulantes.*

Anuncio

Don Miguel A. Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

Que aprobada provisionalmente la Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, atracciones, casetas de feria e instalaciones comerciales ambulantes, en sesión plenaria de 29 de septiembre de 2021, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, con arreglo al artículo 17.1 y 2 de RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de reclamaciones.

Porcuna, 30 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL A. MORENO LORENTE.